

BASES CONVOCATORIA DE BECAS FULDEFE – AYUNTAMIENTO DE LEÓN

FULDEFE, Fundación Leonesa para el Desarrollo Económico, la Formación y el Empleo, como ENTIDAD MUNICIPAL dedicada a la Formación y el Empleo, convoca 6 becas dirigidas a universitarios para la realización de prácticas profesionales en diferentes áreas municipales y/o servicios del Ayuntamiento de León.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de 6 becas para prácticas en el Ayuntamiento de León, con el objetivo de promover el desarrollo personal y profesional de los participantes y su cualificación a través del conocimiento práctico en distintas áreas municipales, para que adquieran conocimientos y habilidades específicas en su sector profesional, que les facilite el acceso al mercado de trabajo y les prepare para un contexto económico cada vez más globalizado. Se trata de reforzar la cooperación entre el contexto educativo y el mundo del trabajo, así como de mejorar sus capacidades en el entorno laboral, habilidad en el uso de los recursos para la búsqueda de empleo y mejora de la empleabilidad de los participantes, con una intermediación en el mercado laboral una vez finalizadas las prácticas.

2.- REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS.

Podrán concurrir a la concesión de las becas los jóvenes residentes en León y que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea o ser extranjero con permiso de residencia en España.
- b) Titulación Universitaria (licenciatura o grado) en Historia, Historia del Arte, Biblioteconomía, Información y Documentación o Filología Moderna-Inglés, obtenida en los últimos 6 años.
- c) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas encomendadas en su práctica formativa.
- d) No hallarse en ninguno de los supuestos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

Los candidatos deberán presentar la solicitud antes del 30 de diciembre de 2015.

Las prácticas formativas deberán desarrollarse durante el año 2016 en el Archivo Municipal, Turismo, Museos y Centros de Interpretación.

3.- DURACION, CONTENIDO Y CUANTÍA.

Una vez realizada la selección de los participantes, los jóvenes iniciarán un proceso de seis meses de duración, distribuido de la siguiente manera:

3.1.- actuaciones de información sobre oportunidades de empleo y formación, identificación de sus puntos fuertes y sus carencias, diseño de un método adecuado para la búsqueda activa de empleo (orientación laboral, herramientas de orientación online, recursos TIC para la búsqueda de empleo, microtalleres, apoyo al networking...)

3.2.- cada joven participante contará con un asesor durante el desarrollo del proceso (FULDEFE), además de un tutor en su centro de trabajo (Ayuntamiento de León). Se firmará un acuerdo formativo que detalle sus tareas, y de forma periódica se llevarán a cabo actividades de seguimiento y evaluación del mismo y del proceso de acompañamiento en el empleo. Una vez finalizada la formación práctica, el joven tendrá acceso al Servicio de Intermediación laboral de FULDEFE

3.3.- formación - prácticas no laborales en departamentos del Ayuntamiento de León relacionados con la titulación de cada uno de los participantes

3.4.- al finalizar se analizarán los objetivos conseguidos y se sacarán conclusiones para futuros programas.

3.5.- FULDEFE expedirá al participante un Certificado detallando las tareas realizadas y el cumplimiento de los objetivos previstos, si procede.

3.6 – La beca está dotada con 1.800 € por participante para todo el periodo de las prácticas, partida de la que deberá descontarse la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes y la retención de IRPF correspondiente.

4.- DOCUMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se formalizarán en el **Modelo de Solicitud Tipo para la Preinscripción en las BECAS**, que podrá obtenerse en FULDEFE, Avda La Magdalena 9, LEÓN, y en la web www.ildefe.es.

Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae Europeo (CV Europass), con fotografía actualizada
2. Fotocopia del DNI o pasaporte
3. Fotocopias de las titulaciones académicas objeto de baremación. Se acompañará certificación acreditativa de las notas obtenidas en cada disciplina cursada y se hará constar la nota media del expediente académico.
4. Fotocopias de los documentos que acrediten su formación complementaria.
5. Cualquier otra documentación que el solicitante estime pertinente para la más óptima baremación del mismo (compulsada).

El lugar de presentación de solicitudes será la Oficina de Proyectos del Ayuntamiento de León (FULDEFE, Avda. La Magdalena 9, LEÓN).

5.- PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección se realizará atendiendo a las siguientes fases:

1ª Fase: Valoración del CV (hasta un máximo de 5 puntos)

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios para obtener la puntuación se atienen a la siguiente baremación:

A.- **Nota media MÁXIMO 3 PUNTOS**

B.- **Formación Complementaria** en idiomas o aspectos relacionados con la beca (MÁXIMO 2 PUNTOS) –acreditados documentalmente y con nº de horas-

El Comité Seleccionador establecerá, a su criterio, una puntuación mínima para entender superada la fase, cuya obtención será necesaria para ser preseleccionado y pasar a la entrevista.

2ª Fase: Entrevista personal (hasta un máximo de 5 puntos)

Los candidatos preseleccionados en la fase 1 serán convocados en tiempo y forma oportunos para realizar una entrevista, que se valorará de 1 a 5 puntos. Esta versará sobre el Currículum Vitae aportado por el candidato, nivel de idioma –si se precisara para el puesto-, intereses profesionales, motivaciones, aspectos de actualidad, cultura y todo cuanto los miembros del tribunal estimen pertinente para valorar los aspectos personales, profesionales y lingüísticos de los candidatos.

FULDEFE hará una selección de los mejores candidatos, en función de la puntuación obtenida en las dos fases.

6.- RESOLUCIÓN.

Finalizada la SELECCIÓN para cada beca, la resolución será comunicada por correo electrónico a los seleccionados y publicada en la página web www.ildefe.es.

Desde la fecha de notificación, las personas seleccionadas tienen un plazo de 7 días naturales para aceptar la plaza. Transcurrido dicho plazo, se recurrirá a la Lista de reservas.

7.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

El beneficiario se compromete a:

- a. Firmar el Acuerdo Formativo que vincula a todas las partes implicadas en el Proyecto.
- b. Participar en cuantas actividades se organicen en el marco del presente proyecto.
- c. Mantener actualizado su correo electrónico con el fin de facilitar el contacto permanente y el seguimiento por parte de FULDEFE en el marco del presente proyecto.
- d. Respetar la disciplina del Servicio / Área donde el beneficiario realice las prácticas, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional.
- g. Informar por escrito y a la mayor brevedad posible de cualquier incidencia a la entidad coordinadora FULDEFE.

8.- RENUNCIAS E INCUMPLIMIENTOS.

Una vez satisfechas las condiciones económicas de la beca por parte de FULDEFE, el beneficiario, en caso de no llevarse a efecto la práctica formativo-profesional en su totalidad, estará obligado a devolver la cantidad que no le corresponda.

MÁS INFORMACIÓN:

OFICINA DE PROYECTOS, AYUNTAMIENTO DE LEÓN 987 – 23 50 40

leonardo@ildefe.es

oficinadeproyectos@ildefe.es